R E S E R V A D O

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 12 de julio de 2022

ORDEN PARTICULAR Nº: 374.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de julio de 2022, que hace referencia a la Contratación Directa FAP CD Nº 33/22 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa FAP Nº 33/2022 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que el Inciso I) del Formulario de Oferta hace mención "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".

Que, el **Art. 30** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "…Una licitación se declara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Declárese Desierto el llamado a Contratación Directa N° 33/2022 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento" de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA